



Poder Judicial de la Nación

**Oficio Electrónico Judicial** - DEO N°:7804607

**Tribunal:** CIV - JUZGADO CIVIL 75 - SECRETARIA N° 105

**Expediente:** CIV 19857/2018 - MENESTRINA, RAUL JORGE c/ GOANO, ELVIRA TERESA s/DAÑOS Y PERJUICIOS - RESP.PROF. ABOGADOS

---

---

**Destino:** 60000019626 - COMISION NACIONAL DE VALORES

**Motivo:** Se solicita comuniquen a todos sus agentes inscriptos para que informen acerca de toda cuenta, acto jurídico u operación sea en títulos valores, valores negociables, bonos soberanos, compra-venta de bonos en plaza local y en el exterior, en el mercado de capitales que pueda tener como titular o cotitular la Sra. Elvira Teresa Goano (D.N.I. N° 10.687.248 – CUIT 27.10687248-7); bajo cualquier título, presentes y futuros. Se hace saber que sólo deberán contestar aquellos agentes cuya respuesta sea afirmativa.

---

**Fecha Envio:** 11/11/2022



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 75

19857/2018\*

MENESTRINA, RAUL JORGE c/ GOANO, ELVIRA TERESA  
s/DAÑOS Y PERJUICIOS - RESP.PROF. ABOGADOS

Buenos Aires, de noviembre de 2022.- JA

Al escrito titulado "Inicia ejecución de sentencia. Solicito embargo sobre cuentas bancarias. Pido capitalizar intereses.":

Con la presentación a despacho se tiene por promovida la ejecución de [sentencia](#).

En consecuencia, atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 500, 502 y ccs. del Cód. Procesal, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos millones (\$3.000.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, trábase embargo sobre todo fondo de la deudora ELVIRA TERESA GOANO (DNI 10.687.248 CUIT 27-10687248-7) existente a la fecha de su comunicación o los que se constituyen en el futuro –en pesos- depositados en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta título, fondos comunes de inversión y/o cualquier otro activo financiero que se encuentre a nombre de la ejecutada.

A tal fin, líbrese oficio por Secretaría vía DEOX al Banco ICBC, dejándose constancia que las sumas embargadas deberán ser transferidas a la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del juzgado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, e informar sobre la efectivización de la medida. Asimismo, déjese constancia de las personas autorizadas a correr con su diligenciamiento.

Cumplido ello, esto es efectivamente trabado el embargo, cítese de venta al ejecutado a fin de que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 505 y concor. del C.P.C.C.N.). Notifíquese.-

Previo, procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a cuyo fin corra con el DEOX ordenado el [6 de abril de 2022](#).

A lo demás solicitado, con carácter previo, practique liquidación con forme las pautas establecidas en la sentencia.

Al escrito titulado "Actualizo incidente de ejecución de honorarios. Pido informes a diversos organismos":

Toda vez que el Banco Central requiere a los efectos de contestar los pedidos de informe se ingrese el arancel correspondiente, *cumplido que sea*, líbrese oficio por Secretaría mediante el sistema DEOX al Banco Central de la República Argentina, a fin de requerir la emisión de comunicaciones tipo "D", a los efectos de que las instituciones públicas o privadas sujetas a su control informen si el demandado ELVIRA TERESA GOANO (DNI 10.687.248 CUIT 27-10687248-7) posee cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, plazos fijos y/o cualquier tipo de inversión bancaria.

Déjese constancia en el mismo del número de CUIT y en los que se les hará saber que sólo deberán contestar aquellos Bancos cuya respuesta sea afirmativa.

Asimismo, líbrese oficio por Secretaría mediante el sistema DEOX a la Comisión Nacional de Valores para que comunique a todos sus agentes inscriptos, que informen acerca de toda cuenta, acto jurídico u operación sea en títulos valores, valores negociables, bonos soberanos, compra-venta de bonos en plaza local y en el exterior, en el mercado de capitales que pueda tener como titular o cotitular la Sra. Elvira Teresa Goano (D.N.I. N° 10.687.248 – CUIT 27.10687248-7); bajo cualquier título, presentes y futuros.

Déjese constancia en el mismo del número de CUIT y en los que se les hará saber que sólo deberán contestar aquellos agentes cuya respuesta sea afirmativa.

Al escrito titulado "Mediadora intima pago de honorarios bajo apercibimiento.":



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 75

Atento lo solicitado, intímese a la demandada para que en el plazo de diez días abone la suma de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con veinticuatro (\$54.737,24) en concepto de honorarios de la mediadora Alicia Susana Minsberg, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.

